

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ARMADA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 021- ARC –DISAN 2022**  
**(06 DE MAYO DE 2022)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022 que tiene por objeto la “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL”

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

*En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N°1082 del 26 de mayo de 2015 y Resoluciones Ministeriales No. 0120 del 15 de enero de 2018, 1897 del 29 de junio de 2021, 6302 del 31 de julio de 2014 Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras” y la Directiva Permanente No 12 del 21 de septiembre de 2020 que señala los Lineamientos de Contratación Sector Defensa y*

**CONSIDERANDO**

1. Que, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL requiere contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.
2. Que, a través de Resoluciones No. 02 ARC DISAN 2022 del 2 de febrero de 2022 se realizó la designación del Gerente del proyecto, comités estructurador y evaluador, y designación de supervisor para adelantar el proceso de Selección mediante la modalidad de Licitación Pública.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el Art 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la gerente del proyecto y los miembros del comité estructurador jurídico, técnico, financiero y económico, elaboraron los estudios y documentos previos correspondientes del proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar la SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.
4. Que, la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, publicó los documentos y estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones para dar a conocer el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública No. 030-MDN-DIGSA-DISAN-ARC-2022 que tiene por objeto contratar “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL”, en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el día 10 de abril de 2022, para que pudieran ser consultados por los posibles interesados.
5. Que, durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones, comprendido entre el día 11 al 27 de abril de 2022, los interesados ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR S.A.S, ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA, QUINBERLAB SA, QUIMIOLAB SAS, presentaron observaciones al contenido del pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el Comité Económico Estructurador, jurídico, técnico y publicadas a través del formulario de preguntas y respuestas por parte de la Dirección de Sanidad Naval en el Portal de Contratación Electrónica SECOP II, el día cuatro (4) de mayo de 2022.
6. Que, el presupuesto oficial del Proceso corresponde al valor de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.560.227.347.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No. 5422 del 3 de marzo de 2022.
7. Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1860 de 2021 durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones y previo a la apertura de la presente Licitación Pública, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes,.



“Protegemos el azul de la Bandera”  
Carrera 27 No. 43-39 Barrio la Soledad – Bogotá D.C  
Teléfono 3351212-3351200  
Línea atención al usuario 018000111400  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [disan@armada.mil.co](mailto:disan@armada.mil.co)



8. Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, previo al comité de Adquisiciones, se hace necesario ordenar la apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-MDN-DIGSA-DISAN-ARC-2022 que tiene por objeto contratar la “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.”

De conformidad con lo expuesto, la Directora de Sanidad Naval,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 030-MDN-DIGSA-DISAN-ARC-2022 cuyo objeto es contratar la “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto establecido para el presente proceso corresponde a el presupuesto oficial del Proceso corresponde al valor de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.560.227.347.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No. 5422 del 3 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del Proceso de Convocatoria Pública cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, será el establecido en el cronograma electrónico.

**PARÁGRAFO:** El cronograma de la Licitación Pública N° 030-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022 podrá ser modificado mediante la respectiva adenda al pliego de condiciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el Portal Único de Contratación página: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), donde estarán disponibles para ser consultados por los interesados en participar.

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de mayo de 2022.

**ORIGINAL FIRMADO**

Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO**  
Directora de Sanidad Naval

VoBo: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: PS Julieth Andrea Arrieta Rocha  
Abogada DISAN



“Con **UNIÓN, RESPETO Y COMPROMISO** navegamos hacia la prosperidad”  
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Bachue PBX 3278390 Bogotá  
Línea atención al usuario 018000111400  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [disan@armada.mil.co](mailto:disan@armada.mil.co)

